ANEXO H

FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIOPARA EFECTOS DE OBTENER PUNTAJE)

PROTECCIÓN O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación Colombiana o aplica el principio de reciprocidad.	**10**



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Carlina Buitrago Amezquita
DIRECCIÓN: Cra 28 92-10